

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N°12983

**VISTO:**

El Expediente N° CD-067-D-2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Denis Ezequiel Díaz solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", a fin que el mismo pueda conducir el taxi del cual su padre es propietario.-

Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría.-

Que lo solicita debido a ofrecimientos para desempeñarse en servicio de transporte y a su vez ser responsable de la manutención familiar.-

Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes de los 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 038/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2014 del día 24 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Denis Ezequiel Díaz; D.N.I N° 35.596.480, de lo dispuesto por la normativa vigente; sólo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. -

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-067-D-2014).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1983  
Fecha 04/07/2014

Ordenanza Municipal N° 12983-2014  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-067-D-2014